



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte nº 27.047-012

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 JUN 2019

VISTO que mediante Resolución nº 2.702-012 que en copia simple corre a fs. 58/59 se convalida el dictamen de la Junta Médica constituida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos que en copia obra a fs. 52 de estas actuaciones y, en consecuencia, tener por asignadas a la Señora María Teresa MURUAGA, DNI. Nº 12.352.665, agente Categoría 06 del Agrupamiento Servicios Generales de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, tareas livianas a partir del 03 de febrero de 2012 y por el término de doscientos setenta y cinco (275) días; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva el pedido efectuado a fs. 62 por la Señora MURUAGA en el sentido que continúe desempeñando tareas livianas en la citada unidad académica, conforme lo dispuesto por la mencionada Resolución nº 2.702-012 (fs. 67);

Que a tal efecto, a fs. 64/64 vta y fs. 65/65 vta. se adjuntan certificados médicos expedidos por la Dra. Mirta CORONEL, Neumonóloga en los que consta que la Señora María Teresa del Valle MURUAGA padece de asma crónico más rinitis crónica, como así también se agregan a fs. 63 y fs. 66 estudios médicos complementarios que revelan el estado de salud de la nombrada, dicha afección le imposibilita realizar sus tareas habituales en la citada unidad académica, motivo por el cual la mencionada profesional recomienda el cambio de tareas definitivo de la Señora MURUAGA;

Que ha tomado sendas intervenciones la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales (fs. 67 vta y fs. 68 vta.);

Que en fecha 26 de junio de 2018 se realizó en la Dirección General Universitaria de Salud una nueva Junta Médica integrada por los Dres. Sandra Beatriz CUNIO y Oscar VALDEZ, que luego de la reevaluación de la historia clínica y de los certificados médicos de la Señora María Teresa del Valle MURUAGA, determinaron ratificar el punto c) de su anterior asesoramiento de fs. 68, el cual establece: "Se aconseja continuar con la actividad que realiza actualmente y se propone un cambio de tareas definitivo..."(fs. 73);

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Por ello,

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////////////////////

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte nº 27.047-012

-2-

////////////////////

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Convalidar el dictamen de la Junta Médica constituida por la Dirección General Universitaria de Salud en fecha 26 de junio de 2018 que obra a fs. 73 de estas actuaciones y, en consecuencia, disponer que la Señora María Teresa del Valle MURUAGA, DNI. N° 12.352.665, agente Categoría 06 del Agrupamiento Servicios Generales de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, continúe realizando las tareas livianas que viene desempeñando en la citada unidad académica.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Personal y a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento. Cumplido, resérvese en la Dirección General Universitaria de Salud.-

RESOLUCION Nº **0923** **2019**

mda

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.